



*Manuel Qui...*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

La Plata, 30 de abril de 1987.

VISTO los calendarios académicos para el año 1987 que han remitido diversas unidades académicas, para la eventual aprobación del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó las mencionadas - propuestas de las Facultades Regionales Córdoba, Haedo, Rosario y Unidades Académicas Subregionales Villa María y San Rafael y a consejó su aprobación.

Que por otro lado, la citada Comisión recomendó que - las Unidades Académicas Subregionales que a la fecha no tienen - calendario académico 1987, aprobado por este Consejo Superior, a decúen su actividad académica al calendario de la Facultad Regional de la cual dependen.

Que el Consejo Superior, en la sesión del día de la fe cha resuelve aprobar el dictámen producido por la Comisión de Ense ñanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a tribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos 1987, correspon

//..



*Handwritten signature: Carlos Saucedo*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

dientes a las Facultades Regionales Córdoba, Haedo, Rosario y Subregionales Villa María y San Rafael.

ARTICULO 2º.- Encomendar, a las Unidades Académicas Subregionales que a la fecha no tienen calendario académico 1987 aprobado, por este Consejo Superior, que adecúen su actividad académica al calendario de la Facultad Regional de la cual dependen.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 143/87

mgc  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*